

ACUERDO DE CONCEJO N° 153 - 2017- MDH

Huaura, 20 de Diciembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTOS Y OÍDOS:

En la Sesión extraordinaria de Concejo Municipal Distrital de Huaura, de fecha 20 de Diciembre de dos mil diecisiete, teniendo como punto de agenda **ACTUALIZACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL, EDUCCA**, en atención; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establecen que, las municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el pleno del concejo Municipal Distrital de Huaura se encuentra conformado por 07 regidores hábiles, a saber: Reg. Jakelyn Nohely Flores Jara, Reg. Alexander Jorge Torres Anaya, Reg. Jorge Natividad Rosas Benites, Reg. Agueda Carbajal Ruiz, Reg. Maria Alejandrina Del Pilar Ramos Calero, Reg. Soledad Cecilia Manrique Zapata, Reg. Wilser Arquingo Espinoza así como por el alcalde Distrital, Sr. Gilmar Magno Solorzano Bayona; quienes constituyen el número legal de integrantes del concejo, de acuerdo a lo regulado por el artículo 18° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, durante la estación de orden del día de la Sesión extraordinaria de Concejo Municipal Distrital de Huaura, de fecha 20 de Diciembre de dos mil diecisiete, la Ing. Fiorella Janet Nava Acevedo, expuso la necesidad y pertinencia de la actualización del acuerdo de concejo que aprueba el programa municipal EDUCCA, contando con la participación del pleno del concejo Municipal y siendo sometido a votación, con la participación de la Reg. Jakelyn Nohely Flores Jara, el Reg. Alexander Jorge Torres Anaya, la Reg. Maria Alejandrina Del Pilar Ramos Calero, la Reg. Soledad Cecilia Manrique Zapata y el alcalde Distrital, Sr. Gilmar Magno Solorzano Bayona, conforme al Reglamento Interno del Concejo Municipal Distrital de Huaura;

Que, efectuadas las votaciones correspondientes, se aprobó por unanimidad la actualización del acuerdo de concejo que aprueba el programa municipal EDUCCA;

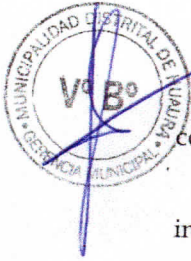
Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 9°, inciso 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contándose con los vistos de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Secretaría General y Subgerencia de Asesoría Jurídica;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú ;Rumbo al Bicentenario!

Huaura - Huaura - Lima



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por unanimidad la actualización del acuerdo de concejo que aprueba el programa municipal EDUCCA;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo de Concejo a los integrantes del Concejo Municipal;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Secretaria General y Subgerencia de Servicios Públicos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

